



**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.**
Oficio: CGAIGU/790/18.
Asunto: 2º Periodo Vacacional 2018.

Ing. José Antonio Herrera Lomelí.
Contralor Ciudadano.
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a Usted para informarle que de Conformidad con el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Acuerdo en Sesión de Gabinete con fecha 12 de noviembre del presente año, el Segundo periodo vacacional tendrá lugar del 17 al 31 de diciembre, reincorporándose a las labores el día 2 enero de 2019. Cabe mencionar que los días 25 de diciembre y 1º de enero, son *no laborales* de acuerdo al artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo se tomó el acuerdo de que la totalidad del personal deberá tomar su periodo vacacional a excepción de la Comisaria Ciudadana, Protección Civil y las áreas que por naturaleza de sus funciones requieran personal de guardia.


Por lo anterior le anexo formato para ser llenado por el personal que cubrirá las guardias, justificando sus actividades y deberá gozar del segundo periodo vacacional 2018, de acuerdo al siguiente calendario:

CALENDARIO	INICIA	TERMINA	MES	AÑO
A	2	15	ENE	2019
B	7	18	ENE	2019
C	21	1	ENE/FEB	2019
D	4	18	FEB	2019
E	18	1	FEB/MZO	2019
F	4	15	MZO	2019
G	19	1	MZO/ABR	2019

Cabe mencionar que no se podrá diferir el periodo posterior a las fechas estipuladas ya que antes del primer periodo vacacional del 2019 deberán estar cubiertas.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
Zapotlanejo, Jalisco; a 21 de Noviembre del 2018.


Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres
Coordinador General de
Administración e Innovación
Gubernamental



**COORDINACIÓN
GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL**


L.E. Jaime Gomez de la O
Jefe de Recursos Humanos



c.c.p. L.A.P. Héctor Álvarez Contreras. Presidente Municipal. Para su conocimiento.
c.c.p. Dr. Alejandro Martínez Gómez. Coordinador de Gabinete. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.
IRJT/JGO/bcsg/

